

Un teniente de gobernador de Corrientes en el temprano siglo XVII¹

(A lieutenant governor of Corrientes in the early 17th century)

Fernando Luis Collino

Universidad Nacional de Luján, Ruta 5 y Av. Constitución, (6700) Luján, fercollino@gmail.com

Resumen: En este trabajo nos proponemos presentar las características y funciones de un teniente de gobernador en la jurisdicción correntina. Indagamos en los mecanismos por los cuales se accedía al cargo, el modo de gestionar y la fluctuante relación con los actores locales, que incluía alianzas y disputas.

Abstract:

The purpose of this study is to introduce the characteristics and the scope of functions of a lieutenant governor within Corrientes jurisdiction. We researched into the procedures by which access to the position occurred as well as the way in which it was managed and the changing relationship with the most influential locals, which included both, disputes and alliances.

Palabras clave: Teniente de gobernador; Cabildo; Manuel Cabral de Alpoim; Ganado cimarrón; Corrientes

Keywords: Lieutenant governor, Cabildo, Manuel Cabral de Alpoim, Wild cattle, Corrientes.

La ubicación fronteriza de Corrientes dentro de la provincia del Río de la Plata durante el siglo XVII se nos ofrece como un ámbito propicio para indagar acerca del desempeño de los tenientes de gobernador en tanto funcionarios reales encargados de mantener y reproducir el orden colonial, con sus particularidades situacionales, incluso en los confines de la Monarquía.

Los tenientes fueron representantes del poder regio, pero elegidos directamente por los mismos gobernadores. Al igual que estos, gozaron de un notable margen de maniobra, aunque se vieron continuamente obligados a interactuar con otros actores políticos locales. En este trabajo indagamos en los acuerdos del Cabildo correntino, cuyas actas nos ofrecen documentación suficiente para analizar, conjeturar e incluso probar algunas de las formas y

¹ El presente trabajo es resultado del Seminario "Gobernadores de Buenos Aires en el siglo XVII: Instituciones, elite local y poder militar", en el marco del Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de Luján. Representa un primer esfuerzo de aproximación a los tenientes de gobernador como ventana para acceder a la trama de redes y relaciones de poder existentes en el seno de una sociedad colonial de frontera. Mi agradecimiento al Dr. Oscar Trujillo por sus aportes, su estímulo a la investigación y las fuentes y bibliografía que gentilmente compartió.

dinámicas que adquirió el gobierno colonial en una de las tantas ciudades alejadas de la centralidad propia de las cabeceras. Los conflictos y pleitos allí contenidos también nos permiten conocer mejor qué tipo de hombres accedían a la función de teniente de gobernador y con qué intereses entraban en alianza o en disputa.

Con el objetivo de aprehender no sólo las especificidades institucionales sino también a los sujetos y sus márgenes de maniobra, proponemos aquí un abordaje desde perspectiva biográfica.² Por ello, este trabajo tiene como base las experiencias de un vecino que no pasó inadvertido en la temprana Corrientes: el Maestre de Campo Manuel Cabral de Alpoim, quien ejerció la función de teniente en 1629 y luego entre 1634 y 1636.

Explicemos los motivos de nuestra elección. Tras cotejar la lista de tenientes de gobernador de Corrientes durante el XVII, llamó nuestra atención el apellido “Alpoim”, una familia de azorianos que, tras recalar en Río de Janeiro, se instalaron en Buenos Aires en 1599. Tomando en cuenta los episodios que comenzaron con la rebelión de Portugal y que derivaron en la expulsión de los portugueses de Buenos Aires en 1643, nos resultó pertinente seguirlos en su derrotero, dado que dos de los hijos del matrimonio entre Amador Vaz de Alpoim (o en su versión castellanizada Báez de Alpoim) y Margarita Cabral de Melo, se convirtieron en tenientes de gobernador de Corrientes en el siglo XVII.

Nuestra fuente principal, las actas capitulares de Corrientes publicadas en 1941, brindan detalle del período de fundación a partir de 1588; no ofrecen información entre los años 1611 y 1632, pero sí lo hacen con creciente detalle para todo el período que va de 1633 a 1666.³

² Barrera, Darío G. – “Por el camino de la historia política: Hacia una historia política configuracional”, en *Secuencia – Revista de Historia y Ciencias Sociales*, México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Mora, Nº 53, Mayo – Agosto 2002. (Págs. 163 – 190). Este autor sugiere que la reciente renovación en las producciones de historia política tiene que ver con un cambio de enfoque: Es atendiendo a los actores y los vínculos entre ellos cómo “la mirada del historiador consigue encontrar signos de vida política en ámbitos donde previamente no se pensaba que existieran”. (Pág. 173).

³ Academia Nacional de la Historia: *Actas Capitulares de Corrientes*. Buenos Aires: Guillermo Kraft Ltda., Tomos I (1588-1646), II (1647-1658) y III (1659-1666), 1941. [En adelante ACC]. No conocemos fehacientemente el motivo por el que no fueron publicadas las actas correspondientes al período 1611 – 1632. Sólo podemos suponer, en base al comentario introductorio del Dr. Hernán F. Gómez al tomo I, que pueden haber corrido igual suerte que el original del acta de fundación.

El contexto: Corrientes en sus inicios

La ciudad de San Juan de Vera de las Siete Corrientes fue fundada en 1588 por la corriente colonizadora de españoles y principalmente criollos venida del Paraguay, como parte del mismo movimiento que ya había refundado Buenos Aires tan sólo ocho años antes. En 1620 Corrientes no era más que un pobre vecindario en el que no se diferenciaban mucho los indios de los criollos y contaba con 40 vecinos españoles.⁴ Se trataba de un territorio fronterizo, marginal, “sin riquezas evidentes y con una sociedad de características modestas.”⁵

Precisamente por esos años, Felipe II decidió repartir las ocho ciudades de la antigua jurisdicción en dos nuevas provincias mediante Real Cédula de Diciembre de 1617. Entonces, Buenos Aires, Santa Fe, Concepción del Bermejo y Corrientes pasaron a integrar la provincia del Río de la Plata, en tanto que Asunción, Villa Rica del Espíritu Santo, Ciudad Real y Santiago de Jerez correspondieron al Paraguay. Poco después, por la Bula de 1620 se erigió el obispado de Buenos Aires, quedando las jurisdicciones eclesiásticas acomodadas a lo estipulado por la Corona castellana. Entonces Corrientes quedó separada de la dependencia asunceña, a la que la unían lazos de origen, ritmos productivos y problemáticas comunes.⁶

Allí Gómez sostiene que aquel original habría sido remitido a la Audiencia Real de Charcas o al propio Consejo de Indias, a pedimento de parte, con el fin de zanjar el debate judicial abierto sobre la propiedad del ganado alzado y salvaje, litigio que como veremos, en Corrientes alcanzó grandes dimensiones. ACC, Tomo I, Pág. 15 – 20.

⁴ Maeder, Ernesto J. A. – *La formación territorial y económica de Corrientes entre 1588 y 1750*, Resistencia: Instituto de Investigaciones Geohistóricas – Universidad Nacional del Nordeste, 1975. Disponible en <http://www.iighi-conicet.gob.ar/wp-content/uploads/2015/10/FHDN01-02-maeder.pdf>. (Pág. 42 y 43) El autor arriba a esta pintura de la Corrientes del primer cuarto del siglo XVII basándose en tres fuentes de la década de 1620: El *Compendio y descripción de las Indias Occidentales* del religioso carmelita andaluz Antonio Vázquez de Espinosa, la *Relación del gobernador Diego Góngora al rey* fechada en Buenos Aires en 20/05/1622 y la Carta del jesuita belga Justo Van Suerck fechada el 01/03/1629. Véase asimismo Fradkin, Raúl O. y Garavaglia, Juan Carlos – *La Argentina colonial. El Río de la Plata entre los siglos XVI y XIX*, Buenos Aires: Siglo XXI, 2009. Fundándose también en Vázquez de Espinosa, estos autores proyectaron los 40 vecinos de la ciudad de Corrientes en la década de 1620 a una población total de entre dos a tres centenares.

⁵ Salinas, María Laura – *Trabajo, tributo, encomiendas y pueblos de indios en el nordeste argentino. Siglos XVI y XVII*, Berlín: Iberoamericana, Vol. 9, Nº 34, 2009. (Pág. 21 – 42)

⁶ Maeder – *La formación territorial y económica de Corrientes*, op. cit. (Pág. 43)

En base a los aportes de Maeder y Salinas podemos subrayar al menos cinco aspectos que nos permiten reconstruir el panorama correntino de la primera mitad del XVII. Primero, la lejanía de Corrientes respecto a su nueva cabecera, tres veces más distante que Asunción. Segundo, la economía de subsistencia de su población, a costa de la horticultura y fundamentalmente la cacería de ganado cimarrón (vaquerías). Tercero, la fuerte presencia de grupos indígenas, en su mayor parte no sometidos (guaraníes al este y guaycurúes al oeste) lo cual provocaba una inseguridad crónica para el joven asentamiento. En cuarto lugar, la acción misionera de los franciscanos desde la fundación de la ciudad y luego la vigorosa y profunda expansión en sentido noreste de la Compañía de Jesús a partir de 1626.⁷ Por último la creciente presión en sentido opuesto (del noreste al sudoeste) de las malocas desplegadas por los bandeirantes paulistas. Quedó así configurado un espacio que Juan Carlos Garavaglia ha caracterizado como sociedad de frontera.⁸ En aquel contexto, como veremos, las autoridades hispanas jugaron un papel decisivo.

En cuanto al caso que nos ocupa, diremos que Corrientes no era un espacio desconocido para la familia Alpoim, puesto que el padre de Manuel, el capitán Amador Báez de Alpoim, acompañó en 1604 al gobernador Hernandarias en la exploración de las islas del Paraná, como parte de las primeras entradas españolas en tierras orientales.⁹ El abundante ganado cimarrón pudo haber tentado a la familia para complementar la trata de esclavos con la explotación ganadera.¹⁰

⁷ Sobre la temprana labor de los franciscanos en Corrientes y la función defensiva de los primeros pueblos de indios, véase Salinas, María Laura – *Trabajo, tributo, encomiendas y pueblos de indios en el nordeste argentino. Siglos XVI y XVII*, op. cit. En cuanto a los jesuitas, Maeder – *La formación territorial y económica de Corrientes*, op. cit. La provincia jesuítica del Paraguay se creó en 1607, pero los primeros miembros de esta congregación entraron a la jurisdicción correntina con amplias facultades a partir de la licencia otorgada por el gobernador Céspedes en 1626 y el reconocimiento de la reducción de Los Santos Reyes de Yapeyú un año después. Esta licencia fue renovada y ampliada por el gobernador Dávila en 1632. (Pág. 44 – 47).

⁸ Garavaglia, Juan Carlos – *Mercado Interno y Economía Colonial. Tres siglos de historia de la Yerba Mate*, Edición 25 Aniversario, Buenos Aires: Prohistoria, 2009.

⁹ Azarola Gil, Luis E. – *Los orígenes de Montevideo, 1607 – 1749*, Montevideo: Casa A. Barreiro y Ramos, 1940. Otra referencia a Amador Vaz de Alpoim en González Lebrero, Rodolfo – *La pequeña aldea. Sociedad y economía en Buenos Aires (1580 – 1640)*, Buenos Aires: Editorial Biblos, Historias Americanas, 2002. (Pág. 93).

¹⁰ De Labouglé, Raúl – *Litigios de antaño*, Buenos Aires: Imprenta Coni, 1941

Avecindamiento y ascenso en la elite correntina de un noble portugués

Manuel Cabral de Melo Alpoim fue el mayor de siete hermanos. Nació en 1591 en Vila do Porto, Isla de Santa María, en el archipiélago de las Terceiras, perteneciente a las Azores y llegó a Buenos Aires junto a su familia teniendo 8 años. En 1611 fue encargado de viajar a Portugal y regresó a Buenos Aires habiendo certificado su información de nobleza. A partir de 1617 administró una estancia en el pago del Río Luján y fue Alcalde de Hermandad de Buenos Aires en 1621. En 1625 se avecindó en Corrientes y murió en Santa Fe en 1676.¹¹ Esta información biográfica coincide y se desprende de la declaración que el propio Cabral de Alpoim prestó ante el teniente de gobernador de Corrientes en 1643, con motivo del proceso de registro y desarme de los vecinos y moradores de origen portugués del Río de la Plata, asunto que retomaremos más adelante.¹²

Un episodio de 1628 resultó de especial trascendencia en la carrera de Manuel Cabral de Alpoim, sobre todo a la luz de los sucesos posteriores. Ante un levantamiento de los indios de la costa del Uruguay, quienes asesinaron al jesuita Roque González de Santa Cruz y dos de sus compañeros, formó de su peculio una Compañía de Caballería con siete vecinos de Corrientes. A su frente y al de doscientos indios amigos de la reducción de Itatí, salió en busca de los “infieles”, enfrentándolos cerca de Candelaria el 21 de diciembre. Tras aprisionar a los supuestos culpables hizo justicia ejemplificadora y condenó a muerte a doce cabecillas.¹³ Lo que ocurrió poco después, fue su acceso a la tenencia de

¹¹ Azarola Gil, Luis E. – *Los Maciel en la Historia del Plata*, Buenos Aires: Ed. La Facultad, 1940; De Labouglé, Raúl – *Litigios de antaño*, op. cit. y su *Historia de San Juan de Vera de las Siete Corrientes, 1588 – 1814*, Buenos Aires: Librería Platero, 1978; Udaondo, Enrique – *Diccionario biográfico colonial argentino*, Buenos Aires: Ed. Huarpes, 1945. Asuad, Isabel de – *Esto es Corrientes*, Corrientes: Editorial Nueva Etapa, 1985 y Sorg, Gustavo M. – *Juan de Torres de Vera y Aragón y la Nueva Historia de la fundación de la Ciudad de Vera*, Corrientes: Ed. Municipalidad de Corrientes, 2007. Para las coordenadas elementales nos fundamos en Molina, Raúl A. – *Diccionario biográfico de Buenos Aires, 1580 – 1720*, Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia, 2000.

¹² Trelles, Manuel R. – *Revista del Archivo General de Buenos Aires*, Buenos Aires: Imprenta del Porvenir, 1871. Tomo III. (Págs. 234 – 236).

¹³ Maeder, Ernesto J. A. – *La formación territorial y económica de Corrientes entre 1588 y 1750*, op. cit.; Asuad, Isabel de – *Esto es Corrientes*, op. cit. El antiguo poblado de Candelaria formó posteriormente el sistema de las misiones jesuíticas orientales y se ubica al noreste de São Borja, actual estado de Río Grande do Sul.

gobernador en 27 de Junio de 1629, por orden del entonces gobernador Francisco de Céspedes.¹⁴

Poco sabemos del primer matrimonio de Manuel Cabral de Alpoín con María de Sayas, con quien tuvo una hija, Margarita Cabral de Melo. Aquí nos interesa sobremanera su segundo matrimonio con Inés Arias de Mansilla en 1631. En efecto, para sus segundas nupcias Manuel no eligió a cualquier vecina de Corrientes, sino a una hija del fundador y encomendero de origen asunceño Francisco Arias de Mansilla, quien fuera teniente de gobernador entre 1627 y 1629.¹⁵ Inés era, además, viuda (y heredera) de Pedro de Vera y Aragón, hijo de Alonso y sobrino de Juan Torres de Vera y Aragón, adelantados junto a Juan de Garay en la segunda fundación de Buenos Aires en 1580 y fundadores de Corrientes en 1588.¹⁶ Es decir que, por esta unión, Manuel consiguió insertarse en la élite correntina, entroncando con familia encomendera.

En este punto vale la pena aclarar que, aunque pequeña y marginal, la Corrientes del siglo XVII era una sociedad estratificada en la que los vecinos gozaban de prerrogativas ciertamente diferenciadas. El otorgamiento de encomiendas a los fundadores y sus descendientes jugó un papel clave en este proceso. Por lo demás, atendiendo no sólo al exiguo tamaño de su población sino también a la ya referida preponderancia del elemento criollo guaraní que caracterizó a la hueste conquistadora y a las escasas riquezas de la región, el empleo del concepto de “élite” en la sociedad correntina del XVII debiera tomarse con las precauciones del caso.¹⁷ En cuanto a su estrategia de acceso al segmento

¹⁴ Asuad, Isabel de – *Esto es Corrientes*, op. cit. La autora especula respecto a que tras este, su primer acceso a la tenencia de gobierno, le fue otorgado el título de maestre de campo general.

¹⁵ Sorg, Gustavo M. – “Juan de Torres de Vera y Aragón y la Nueva Historia de la fundación de la Ciudad de Vera”, op. cit. Notable continuidad en el ejercicio del cargo de teniente de gobernador, Manuel Cabral de Alpoín sucedió en la función a su futuro suegro.

¹⁶ Ibid. El cuzqueño Alonso de Vera y Aragón, suegro de Inés Arias de Mansilla, fue el primer teniente de gobernador de Corrientes entre 1588 y 1596.

¹⁷ Más aún si se consideran las conclusiones de María Laura Salinas sobre los encomenderos correntinos, quienes a diferencia de los de otras partes del continente, “gozaban de los beneficios de la institución aunque con signos evidentes de pobreza e insolvencia”. Salinas, María Laura – *Trabajo, tributo, encomiendas y pueblos de indios en el nordeste argentino. Siglos XVI y XVII*, op. cit. (Pág. 31). En otro trabajo, esta autora sostiene que la aplicación tardía de esta institución, así como la extrema dependencia de los encomenderos correntinos respecto al servicio indígena,

más notable de la vecindad correntina, el caso de Manuel Cabral de Alpoin no fue excepcional. El matrimonio con hija de familia fundadora representaba una práctica frecuente entre los recién llegados. Este tipo de uniones beneficiaba no sólo al forastero, facilitándole su inserción en un ámbito nuevo y desconocido, sino a la familia local que conseguía contactos y relaciones, incluso al otro lado del Atlántico. Se trata de un ejemplo más de la inconveniencia de pensar a las élites rioplatenses en los términos estáticos de facciones herméticas y antagónicas. El origen portugués y comerciante de la familia Alpoin no impidió que se concrete la unión de familias y de redes, las cuales, lejos de verse perjudicadas, se vieron mutuamente favorecidas, evidenciando el carácter múltiple de las redes de relación de la élite local.¹⁸ Veamos a esta sociedad de intereses en acción.

Elección de Manuel Cabral de Alpoin como Teniente del gobernador Dávila

En febrero de 1634, Luis Arias de Mansilla, cura de la ciudad y cuñado de Manuel Cabral de Alpoin, se hizo presente en la sesión del Cabildo. Allí impugnó al entonces teniente de gobernador Luis de Navarrete, invocando reales provisiones para el ejercicio del cargo: Específicamente, que Navarrete no era vecino, y que por ello no podía ser teniente. Además, Arias de Mansilla apeló la tenencia en manos de Navarrete citando Real Cédula por la cual se mandaba que ningún pariente, ni allegado, ni criado podía acceder al cargo.¹⁹

Las razones invocadas para el desplazamiento de Navarrete y el mejor documentado segundo acceso a la tenencia de gobierno por parte de Cabral de Alpoin ameritan una referencia breve a la cuestión de la elección de los tenientes.

explican su perdurabilidad durante el siglo XVII e incluso el XVIII, en plena decadencia de la encomienda en el resto del continente. Salinas, María Laura – *Élites, encomenderos y encomiendas en el Nordeste argentino. La ciudad de Corrientes a mediados del siglo XVII*, Buenos Aires: Bibliográfica americana, N° 6, Septiembre de 2010. (Pág. 13 y 14)

¹⁸ Trujillo, Oscar J. – *Consenso, negociación y conflicto en la Monarquía Hispánica: La élite de Buenos Aires en el XVII*, UNLu: Tesis doctoral (inérita), 2012. Sobre las uniones entre recién llegados y mujeres de las élites locales, es especialmente significativo el Cap. 1: “Las élites. Elección y justificación de un concepto. Problemas y casos regionales hispanoamericanos.” (Pág. 5 y ss). Otro trabajo que indaga en los rasgos y mecanismos de acceso a la élite en una ciudad del virreinato peruano: Ferreiro, Juan Pablo – *Élites urbanas en la temprana Colonia: La configuración social de Jujuy a principios del Siglo XVII*, Berlín: Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas, n° 33, 1996.

¹⁹ ACC, Tomo I, transcripción de la foja 12, acta de febrero de 1634. (Págs. 286 y 287).

El trasplante a América de la institución castellana de los gobernadores y sus tenientes, así como los mecanismos previstos para su designación, suscitaron numerosos estudios cuyas conclusiones conviene tener presentes. Algunos coinciden en subrayar la importancia de la Real Cédula de Diciembre de 1619, que reglamentó el procedimiento estableciendo la necesidad de que fueran examinados y aprobados por la Audiencia si el nombramiento lo había realizado el gobernador, o por el Consejo de Indias si la designación venía de España. Esto otorgaba un papel político central a la Audiencia de Charcas como instancia de negociación entre el gobernador y los vecinos durante los seis meses de plazo que corrían para validar o rechazar la designación de los tenientes.²⁰ Al respecto, Darío Barrera, uno de los especialistas que mejor ha estudiado a los tenientes a partir de sus trabajos sobre la historia de la ciudad de Santa Fe, advirtió que era intención de los primeros reyes de la Casa Habsburgo organizar los territorios conquistados evitando la superposición entre el servicio real y los intereses locales. Particularmente para la función de justicia mayor, que incluía el alguacilazgo, se seguía el modelo de los jueces superiores castellanos. La Corona buscaba asegurar así la actuación imparcial de los tenientes de gobernador, manteniéndolos aislados de su entorno. Ello explica que en 1569, Felipe II ordenara que, para gozar de aquel título, la persona designada no debía ser vecino de la ciudad, ni residir en ella, ni estar emparentado con los vecinos.²¹

²⁰ Arana, María Margarita – *Enfrentamientos en el Cabildo entre miembros de la élite de San Miguel de Tucumán en 1654: La elección del teniente de gobernador*, Salta: Universidad de Salta, Andes, número 24, 2013. (Pág. 160 – 162); Quintero, Gilberto R. – *Gobernadores y Tenientes de Gobernador en Venezuela. De los Wesler a Juan de Villegas (1528 – 1553)*, Caracas: Mañongó, N° 17, 2001 (Pág. 290 – 293). Puede verse copia de la referida Real Cédula de 1619 en ACC, Tomo II (Págs. 139 – 146).

²¹ Barrera, Darío G. – “Resistir al teniente con la letra del Rey: La conflictiva relación del Cabildo de Santa Fe con la gobernación del Río de la Plata durante los años 1620”, en Dalla Corte, Gabriela y otros (coord.) *Homogeneidad, diferencia y exclusión en América. X Encuentro – Debate América Latina ayer y hoy*, Barcelona, Publicacions i edicions de la Universitat de Barcelona, 2006. (Pág. 65 – 71). No obstante, este autor aclara que la vecindad del teniente de Gobernador en la ciudad de Corrientes al igual que la de Santa Fe era una prerrogativa de estas villas. Sobre la función del alguacilazgo, que podía ser retenida o delegada por los tenientes de gobernador, véase Barrera, Darío G. – *Ordenamiento jurídico y política en los bordes de la monarquía católica. Reflexiones en torno al oficio de alguacil mayor (Santa Fe, Gobernación del Río de la Plata, 1573-1630)*, Buenos Aires: Revista de Historia del Derecho, N° 39, 2010 (Pág. 10). Otro trabajo que repara en la tradición castellana como fuente de derecho explicando la insistencia de la Corona por separar el servicio real de la vecindad, en Agüero, Alejandro – *Castigar y perdonar cuando conviene a la*

Sin embargo, en 1627 la Audiencia de Charcas dispuso lo contrario: La condición de vecindad pasaba a ser indispensable. El presidente y los oidores fundamentaron esta decisión en las múltiples causas que los vecinos de las ciudades de la gobernación del Río de la Plata llevaban a la Audiencia, quejándose de los abusos cometidos por tenientes forasteros, quienes no teniendo cómo sustentarse “destruían y aniquilaban” los recursos de esas ciudades.²² Pero el veredicto de la Real Audiencia no acabó con las disputas en torno a la condición de vecindad del teniente, sino más bien fueron la ocasión de numerosos pleitos. Puesto que era interés de los gobernadores colocar como tenientes a personas de su confianza, si ningún vecino gozaba de la misma, aquellos podían decidirse por un no vecino. En esos casos, las consecuencias no eran gratuitas y los vecinos en el Cabildo descargaban toda su batería de argumentos para evitar verse gobernados por el poder discrecional de un teniente forastero.²³ De esta manera, la tradición jurídica castellana a la que los gobernadores apelaban para sustentar la legitimidad de sus pretendidamente imparciales tenientes, se dio de bruces una y otra vez contra las prácticas acostumbradas, que a su vez se fortalecían año tras año gracias a la jurisprudencia que la misma Real Audiencia iba estableciendo. Precisamente, la ciudad de Corrientes fue escenario de sucesivos conflictos que tuvieron su origen en nombramientos de tenientes forasteros. Además del caso aquí analizado de Luis de Navarrete, hemos podido comprobar pleitos muy similares en torno a las elecciones de Juan de Vargas Machuca y Juan Arias de Saavedra.²⁴ El tiempo y la distancia jugaban en favor de las elites criollas: La

República. La justicia penal de Córdoba del Tucumán, siglos XVII y XVIII, Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2008. Por último, subrayemos que la Corona reconoció este conflicto entre la normativa castellana y las prerrogativas locales y buscó homologarlo. Véase Leyes de Indias, lib. V, tit. 02, ley XXXXIV- XXXXV.

²² ACC, Tomo II, copia testimoniada de la Real Cédula sobre elección de teniente de gobernador, fechada en la ciudad de La Plata el 08 de Julio de 1627, inserta en ACC del 05 de Mayo de 1648 como fundamento del rechazo al nombramiento de Juan de Vargas Machuca como teniente del gobernador Láziz en Corrientes. (Págs. 79 – 82).

²³ Sobre la discrecionalidad de los tenientes, “un verdadero régulo de la localidad”, véase Quintero, Gilberto R. – *Gobernadores y Tenientes de Gobernador en Venezuela*, op.cit. (Pág. 294). Sobre la definición fluctuante de los alcances del cargo de teniente: Barrera, Darío G. – “Resistir al teniente...”, op. cit.; Barrera, Darío G. (dir.), *Instituciones, gobierno y territorio. Rosario, de la Capilla al Municipio (1725-1930)*. Rosario, ISHIR/CONICET, 2010. (Pág. 31 – 33).

²⁴ ACC, Tomo II, transcripción de foja 58, acta del 17 de Agosto de 1648 en la que el Cabildo resuelve no aceptar el título de teniente de gobernador presentado por Juan de Vargas Machuca

contracara del poder discrecional del teniente era la ineludible negociación cotidiana con la élite local.

Volvamos ahora a la disposición de 1627 por la cual la Audiencia subrayaba la vecindad obligatoria como requisito. En el caso que aquí nos ocupa es evidente que el cuñado cura Luis Arias de Mansilla la utilizó a fin de allanar el camino para que a fines de 1634 asumiera Manuel Cabral de Alpoín, quien reunía el favor del gobernador Pedro Esteban Dávila y la condición de vecindad.²⁵ La ofensiva local se complementaba con una intervención directa de Buenos Aires: Pedro Dávila Enríquez, hijo del gobernador, capitán de infantería del presidio de Buenos Aires y nombrado teniente de guerra, acompañó a Manuel Cabral de Alpoín en su acto de reconocimiento ante el cabildo correntino, desplazando a Navarrete y eligiendo Corrientes como cuartel general.²⁶

No es una cuestión menor que el solícito sacerdote Arias de Mansilla haya apelado a provisiones y reales cédulas para cuestionar la legitimidad de Navarrete

por ser este vecino de Santa Fe. (Págs. 86 – 88). Tras un forcejeo de varios meses, el Cabildo recibió a Vargas Machuca: ACC, Tomo II, transcripción de foja 67 vuelta, acta del 16 de Diciembre de 1648. Sin embargo, su recibimiento no le garantizó una estadía cómoda en el cargo. Idéntica situación se repitió a fines de 1656, cuando el Cabildo, con el apoyo del oidor de la Real Audiencia de Charcas y gobernador del Paraguay don Juan Blásquez de Valverde, acordó solicitar a Juan Arias de Saavedra que abandone la tenencia por no ser vecino. ACC, Tomo II, Transcripción del acta del 12 de Septiembre de 1656 (Págs. 428 – 429). María Laura Salinas analizó el caso de la remoción de Vargas Machuca como teniente, cotejando la información contenida en las actas capitulares con la visita de Andrés Garabito de León en 1653. Véase Salinas, María Laura – *Élites, encomenderos y encomiendas en el Nordeste argentino. La ciudad de Corrientes a mediados del siglo XVII*, op. cit. (Pág. 13).

²⁵ ACC, Tomo I, transcripción de foja 18 vuelta, acta del 02 de Noviembre de 1634, Manuel Cabral de Alpoín exhibe su nombramiento ante el Cabildo y entera la correspondiente fianza. Sus fiadores fueron Francisco de Agüero y Juan de Almirón (Págs. 294 y 295). Francisco de Agüero fue posteriormente designado teniente por el gobernador Jerónimo Luis de Cabrera.

²⁶ La presencia de las fuerzas al mando de Dávila Enríquez formaba parte de los intentos de Buenos Aires por controlar los alzamientos indígenas, que provocaron una profunda inestabilidad durante toda la década de 1630. Sobre la designación de Pedro Dávila Enríquez como Teniente General de Guerra por el gobernador Dávila a propósito de la sublevación de indios: ACC, Tomo I, transcripción de foja 5, documento inserto a continuación del acta de 24 de Octubre de 1633. (Págs. 274 – 277). Un año más tarde, el gobernador lo nombró Visitador General y Superintendente de los Tenientes de Justicia y de Guerra para investigar el trato a que eran sometidos los naturales de la jurisdicción, poner fin a los levantamientos, y asimismo lo facultó para distribuir los indios entre las personas que estimara dignas: ACC, Tomo I, transcripción de auto del 04 de Septiembre de 1634, consignada al pie de la foja 27 vuelta, en el acta del 18 de Abril de 1635. En la misma acta Dávila Enríquez fue reconocido por el cabildo de Corrientes y prestó juramento de ley.

como teniente. Si bien, como sostiene Eduardo Martiré, la tolerancia ante infracciones a lo dispuesto por la Corona fue cosa habitual en los dominios americanos durante el XVII, este caso nos ilustra respecto a cómo las disposiciones también sirvieron para objetar y dirimir la posesión de un cargo. En este sentido, el nombramiento de Pedro Dávila Enríquez como teniente de guerra y justicia mayor por parte del gobernador Dávila, su padre, da cuenta de la tolerancia y el disimulo que reinaba en el gobierno indiano, y al mismo tiempo es testimonio de las medidas especiales que se adoptaron en medio de aquel crítico contexto.²⁷ Lo que está claro es que las hostilidades de los pueblos indígenas obligaron a las autoridades hispanas a reforzar el aparato estatal de la provincia del Río de la Plata, que este proceso adquirió especial relieve en Corrientes, ubicada en la avanzada de dicha jurisdicción, y que el ascenso de Manuel Cabral de Alpoin y sus parientes no fue ajeno a esa coyuntura.

Defender y acrecentar lo conseguido: Control de tierras, indios y ganado

Hemos visto cómo se fue afianzando paulatinamente la posición de Cabral de Alpoin como hombre fuerte de la elite correntina, concentrando poder político – militar, prestigio social y una posición económica dominante. Una vez más, nuestro sujeto no parece haber sido la excepción. Por el contrario, a la luz de otros casos estudiados, esta parece haber sido una condición sine qua non.²⁸

El poder económico en Corrientes estaba directamente vinculado con el control de dos recursos estratégicos de la campaña, difíciles de administrar y explotar dado su carácter móvil y, si se nos permite el término, “semisalvaje”. Nos

²⁷ Martiré, Eduardo – *El dominio de las Indias: la tolerancia como regla de gobierno de la Monarquía*, en Anales de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas, Tomo XXXII, Buenos Aires, 2006, (Págs. 171-195). En la perspectiva de este autor, la tolerancia era fruto del “espeso manto de las circunstancias especiales” que dieron forma al gobierno indiano. Entre ellas menciona las enormes distancias, el peso del elemento criollo, el lento pero inexorable desarrollo de un derecho local – consuetudinario y el temor a sublevaciones en lejanías mal defendidas.

²⁸ Arana, op. cit. subrayó esta faceta, también presente en los casos de tenientes de gobernador en San Miguel de Tucumán: Reunían poder económico en tanto propietarios de tierras o administradores de encomiendas, tenían importantes lazos familiares, y fundamentalmente eran hombres de guerra, que habían desarrollado una carrera militar al servicio de la corona. (Pág. 165).

referimos a los indios de encomienda, y al ganado cimarrón, sobre todo vacuno.²⁹ Precisamente, en torno a este recurso se desataba una competencia intra elite que se vio intensificada por al menos tres factores extra: En primer lugar, como recién mencionamos, el aprovechamiento que de las manadas podían hacer, con o sin el correspondiente “permiso”, las comunidades indígenas, reducidas o no. En segundo término, la presencia y rápida expansión de las misiones jesuíticas por la región oriental, cuya fundación contemplaba desde el inicio la dotación de producción agropecuaria para el autoabastecimiento y la generación de excedentes.³⁰ Un tercer factor fue la destrucción, en 1631, de las encomiendas de Matará, Guacará y de la ciudad de Concepción del Bermejo por parte de tribus guaycurúes, denominadas en las fuentes de la época como “calchaquíes”, que avanzaron aprovechando el aislamiento de estos rudimentarios asentamientos coloniales. Por hallarse próximas a la región occidental de la jurisdicción correntina, estas incursiones indígenas implicaron a los vecinos de Corrientes y en particular a nuestro teniente Manuel Cabral de Alpoin.³¹ Como saldo, los de Concepción debieron relocalizarse en Corrientes, incrementándose la competencia por los recursos en la ahora más dilatada campaña correntina. De

²⁹ Respecto a los indios de encomienda en Corrientes, cuyas tareas incluían la agricultura, vaquerías, trabajo en obras públicas dentro de la ciudad y el frecuente servicio personal, ver Salinas, María Laura – “Trabajo, tributo, encomiendas y pueblos de indios en el nordeste argentino. Siglos XVI y XVII”, op. cit.

³⁰ Carrazoni, José – *Crónicas ganaderas del Nordeste argentino*, disertación en la Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, 1996. “No se debe olvidar que a mediados del siglo XVII los jesuitas ya habían fundado numerosos pueblos misioneros en Corrientes y Misiones, a los que dotaron de rodeos vacunos para su abastecimiento. Todavía se recuerdan las grandes estancias que tuvieron en Yapeyú y San Miguel, donde la cantidad de ganado que poseían era prácticamente incalculable.” (Pág. 16). Sobre la Compañía de Jesús en Corrientes, ver nota 7.

³¹ Sobre la destrucción de Concepción del Bermejo, véase Maeder, Ernesto J. A. – *Historia del Chaco*, Buenos Aires: Ed. Plus Ultra, 1996. El autor hace referencia a un relato del capitán Manuel Cabral de Alpoin escrito desde Corrientes, quien da cuenta de que se intentó brindar el mejor auxilio, pero que “los pobladores que lograron huir debían dar infinitas gracias a Dios por estar vivos”. (Pág. 30-31) También puede consultarse la *Descripción Chorográfica* del jesuita Pedro Lozano, publicada en Córdoba: Colegio de la Asunción, 1733. En ella aparece una interesante mención a nuestro personaje: “Hubo otra nación de calchaquíes que vinieron hacia la ciudad de Río Bermejo, llamada de la Concepción de Buena Esperanza [...] y matando buen número de españoles, forzaron a los que quedaron con vida a que desamparando del todo la Ciudad se retirasen a la ciudad de San Juan de Vera de las corrientes, distante treinta leguas, Paraná en medio. Y aunque saliendo de las corrientes el Maestre de Campo Manuel Cabral de Alpoin noble Lusitano, gran Soldado y servidor de nuestros Monarcas acompañado de competente milicia hizo el esfuerzo por recuperar aquella tierra, volver a poblar la ciudad, y sujetar a estos bárbaros, y no fue posible.” (Págs. 92 y 93 – subrayado nuestro).

esta manera, los vecinos de Corrientes, los de la desaparecida Concepción del Bermejo y los jesuitas entraron en abundantes pleitos por la propiedad del ganado. Muchos de estos conflictos quedaron plasmados en las actas del Cabildo e involucraron a Manuel Cabral de Alpoin, quien desde 1630 ya aparece como accionero mayor del ganado vacuno, cuidando que nadie aprovechara de ese recurso sin su autorización.³² Concedió a título oneroso y por escritura pública la autorización a los indios de la reducción de Itatí para que pudieran vaquear libremente, obligándose éstos a facilitarle doce hombres para la construcción de sus casas en la ciudad de Corrientes. Por otra escritura otorgó una autorización similar a las reducciones de Santiago Sánchez y de Santa Lucía de los Astos. El comercio de cueros como propósito principal, así como el aprovechamiento del cebo, cerdas y algo de carne empezaban a adquirir en Corrientes un notable volumen.³³

A comienzos de 1636, siendo Cabral de Alpoin teniente de gobernador y recientemente designado Teniente General de Guerra, se desencadenaron nuevas y más intensas disputas sobre la propiedad del ganado. El pleito con los vecinos de la desaparecida ciudad de Concepción del Bermejo quedó documentado a partir de las quejas presentadas al gobernador, en las cuales aquellos acusaban al maestro de campo Cabral de Alpoin de prohibirles “con

³² El término “accionero de ganado” era utilizado para designar a las personas que tenían derecho consuetudinario a la caza del ganado cimarrón. Véase Garavaglia, Juan Carlos – “El poncho: Una historia multiétnica” en Boccara, Guillaume (ed.) – *Colonización, resistencia y mestizaje en las Américas. Siglos XVI-XX*, Quito, Abya-Yala, 2002. (Pág. 188 y ss). El tema del ganado ocupa un espacio considerable entre los asuntos tratados por el Cabildo y nos permite hacernos una idea de la importancia que revistió para la elite correntina. Se manifiesta tanto en las fluctuantes designaciones del cuidador de ganado como en diversos pleitos, uno de los cuales analizaremos seguidamente, pues toca a Manuel Cabral de Alpoin.

³³ Asuad, Isabel de – *Esto es Corrientes*, op. cit.; Carrazoni, José – *Crónicas ganaderas del Nordeste argentino*, op. cit. “Cuando Torres de Vera funda Corrientes en 1588, es Hernandarias el que arrea desde aquella ciudad 1.500 vacunos y otros tantos equinos. En 1595 ya había en la provincia 152 hacendados y su número crecía ininterrumpidamente ante la noticia de la existencia de numerosas manadas y rodeos de animales alzados [...] Durante los siglos XVII, XVIII y principios del XIX, las recogidas y matanzas del ganado cimarrón se realizaban por medio de las “vaquerías”. Las recogidas se hacían para proveer a las estancias de ganado, que se ‘vaquerenciaba’, o sea que se amansaba, y las matanzas para aprovechar el cuero, una parte de la carne, el sebo, la grasa y las cerdas, que en su casi totalidad eran vendidos. Desde mediados del siglo XVII Corrientes comerció vacunos en pie con Asunción y Santa Fe y cueros con Buenos Aires, lo que da una medida de la multiplicación que experimentó el ganado bovino en esa provincia.” (Pág. 16)

mano poderosa” el acceso al ganado cimarrón, recurso que reclamaban para su sustento.³⁴ En cuanto a la confrontación con los vecinos de Corrientes, el pleito interpuesto por la viuda de Juan de Vera resulta especialmente significativo, porque nos confirma que Cabral de Alpoim detentaba una posición predominante en la organización de las vaquerías y que esa fuente de riqueza estaba siendo reclamada por otra familia benemérita de Corrientes, que consiguió citarlo para que comparezca ante la Audiencia de Charcas y allí dirimir los derechos sobre el ganado cimarrón.³⁵ Como en el conflicto con Luis de Navarrete dos años antes, no parece casual la intervención de la Audiencia de Charcas. Por debajo de la función judicial, la convocatoria a litigar allí pareciera responder a una división interna de la elite correntina, una parte de la cual buscó el apoyo de Charcas y la otra el de la flamante cabecera de la gobernación, Buenos Aires. Si prestamos atención a las actas capitulares del año 1635, encontramos a Manuel Cabral de Alpoim firmando actas en llamativa soledad, sin acuerdo, lo que podría indicar que nuestro Teniente de gobernador, en tanto cabeza de los intereses de Buenos Aires, ya estaba siendo enfrentado por la facción opuesta.³⁶ Que el general Dávila Enríquez presida las sesiones del cabildo tras ausentarse Manuel Cabral de Alpoim rumbo a Charcas, constituye otro indicio que nos confirma en esta hipótesis. Que el hombre finalmente designado por el gobernador Dávila para reemplazar a Cabral de Alpoim haya sido su hermano Amador, la robustece aún más.³⁷

³⁴ Copia del auto que el gobernador Dávila emite desde Buenos Aires el 26 de Agosto de 1637, inserta en ACC, Tomo I. Reproducimos a continuación un pequeño fragmento al solo efecto de tomar dimensión de la posición alcanzada por Manuel Cabral de Alpoim: “... *si alguno saca para el dicho efecto algunas reces, le obliga fianza y apremia el dicho Manuel Cabral a que le de y pague la cuarta parte por decir tiene derecho y acción en el dicho ganado vacuno cimarrón y que esto lo ejecuta con mano poderosa por serlo él y su suegro, cuñados y deudos en la dicha ciudad y que no se hace en ella cosa contra la voluntad del dicho Manuel Cabral y aunque otras personas tienen acción y derecho al dicho ganado cimarrón, no se aprovechan de él como el dicho Manuel Cabral...*” (Pág. 399 – 403).

³⁵ La importancia económica del ganado alzado de Corrientes ya fue puesta de relieve por el Dr. Hernán F. Gómez, quien, en el comentario introductorio a la edición de las actas del Cabildo, no ocultó sus sospechas respecto a que los pleitos por el control de este recurso pueden haber sido la causa del extravío del acta fundacional de la ciudad. ACC, Tomo I, Introducción (Págs. 19 y 20). Sobre el pleito con Doña María de Figueroa, viuda del Adelantado Juan de Vera y Zárate: ACC, Tomo I, transcripción de foja 47 vuelta, acta de 13 de Octubre de 1636 (Págs. 332 - 333).

³⁶ ACC, Tomo I. (Págs. 299 – 318).

³⁷ ACC, Tomo I, transcripción de foja 48, acta del 24 de Noviembre de 1636 (Págs. 333 – 335). En las listas de Tenientes de Gobernador de Corrientes a las que pudimos acceder, Dávila Enríquez desempeñó el cargo hasta la llegada de Amador Báez de Alpoim.

Si a comienzos de Septiembre de 1636 Dávila ya disponía las medidas para frenar a la facción rebelde, entonces el gobernador estaba perfectamente al corriente de las amenazas a que estaba sometido Manuel Cabral de Alpoim. Pocos meses después llegó a Corrientes el capitán de caballería Amador Báez de Alpoim, hermano menor de Manuel, asumiendo la tenencia a fines de diciembre de 1636. La copia del nombramiento de Amador es por demás elocuente. En ella podemos leer durísimas advertencias del gobernador a los díscolos vecinos de Corrientes para que reciban y cumplan las órdenes, mandamientos y sentencias del capitán Amador Báez de Alpoim. En la obediencia a su nuevo lugarteniente, el gobernador Dávila ponía en juego su propia autoridad.³⁸

En agosto de 1637, Amador intimó formalmente a su hermano Manuel para que reasuma como teniente, cosa que nunca ocurrió. Podemos inferir que la decisión de Cabral de Alpoim de no reasumir la tenencia se debió a la inminente conclusión del mandato de Pedro Dávila como gobernador del Río de la Plata. Sin embargo, en el plano local y dado el constatado enfrentamiento con buena parte de los miembros del Cabildo, es evidente que Cabral de Alpoim decidió seguir jugando desde terrenos más seguros y menos cenagosos.³⁹ El interinato de Amador se extendió hasta 1638, año en el que asumió otro benemérito, Nicolás de Villanueva, posteriormente confirmado como teniente por el nuevo gobernador Mendo de la Cueva y Benavidez. Anotemos que Villanueva había actuado como procurador del Cabildo ante la Audiencia de Charcas en el pleito contra Manuel Cabral de Alpoim. Su confirmación como teniente tras entrevistarse en Buenos

³⁸ ACC, Tomo I, transcripción de foja 56, acta del 29 de Diciembre de 1636. En foja 56 vuelta, hay copia del nombramiento original dado por el gobernador Pedro Esteban Dávila, fechado en el Río de las Conchas, en la chacra del Capitán Manuel Fernández Lobo (portugués), 04 de Septiembre de 1636. (Págs. 342 – 345). Transcribimos a continuación un fragmento del nombramiento que no tiene desperdicio: “... en su Real nombre, como Su gobernador y Capitán General en virtud de los poderes y facultad que de Su Real Persona tengo, Elijo, nombro y proveo a vos, el dicho Capitán Amador Baes de Alpoim por mi lugarteniente de gobernador y Justicia mayor, Capitán a guerra de la dicha ciudad de San Juan de Vera en todas las ausencias que hisiere el dicho maestre de Campo Manuel Cabral para que como tal mi lugarteniente, lo uzeis y exersais [...] y si por alguno o algunos del dicho Cavildo no fueres resevido, yo en nombre de su Magestad os resivo y he por resevido, al uzo de él y mando a todos Los Vecinos y moradores estantes y avitantes os ayen y tengan por tal mi lugarteniente de gobernador y Capitán a guerra y cumplan vuestras hordenes e vuestros mandamientos y Sentencias so las penas [que] les pusiere, en que les doy por condenados lo contrario haciendo y los unos y los otros lo cumplan...”. (Pág. 345).

³⁹ ACC, Tomo I, transcripción de foja 73 correspondiente al acta del 01 de Agosto de 1637. (Págs. 366 – 368).

Aires con el nuevo gobernador no parece casual.⁴⁰

Ya sin el apoyo de Dávila, en 1638 el cabildo rechazó un convenio sobre ganado cimarrón con Manuel Cabral de Alpoin. Una de las razones esgrimidas por el procurador Juan de Lencinas fue que este se encontraba excomulgado, lo cual podía acarrear “nulidad y exclamación legítima, daño y perjuicio a esta ciudad y su pleito”.⁴¹ Si bien están poco claros los motivos concretos que suscitaron la excomunión de Manuel Cabral de Alpoin, parece haber sido una medida encaminada a presionar sobre el férreo control que ejercía sobre el ganado cimarrón en tanto principal recurso de la zona. Además constituye evidencia respecto a que a la lista de sus oponentes se agregaba la Iglesia, y más específicamente la Compañía de Jesús, tres de cuyos sacerdotes se ofrecieron para representar al Cabildo y apoyar en cuanto fuera necesario al procurador Lencinas en el pleito por el ganado, comprometiendo incluso las gestiones de hermanos residentes en la ciudad de La Plata para patrocinar judicialmente al Cabildo contra Cabral de Alpoin.⁴² Al igual que en el caso de la viuda de Juan de Vera, la comunidad de intereses entre los jesuitas y el Cabildo parecía tener un claro propósito: limitar el monopolio que ejercía Manuel Cabral de Alpoin y sus parientes sobre el ganado.

Los infortunios pasaron rápido y estos pleitos fueron saldándose en su favor: En 1639 los derechos sobre el ganado cimarrón fueron garantizados mediante convenio con el Cabildo, entre cuyos miembros se encontraba el regidor capitán Juan Arias de Mansilla, otro de los cuñados.⁴³ Nueve años después, Cabral de Alpoin entró al Cabildo exhibiendo una real provisión de la Audiencia de

⁴⁰ Sobre la familia Villanueva, Sorg, Gustavo – *Los Villanueva*, Corrientes: Instituto Correntino de Ciencias Genealógicas, Boletín N° 4, 2005.

⁴¹ ACC, Tomo I, transcripción de foja 120 vuelta correspondiente al acta del 06 de Septiembre de 1638. (Págs. 418 – 419).

⁴² ACC, Tomo I, transcripción de foja 120 correspondiente al acta del 30 de Agosto de 1638. El cabildo entregó poderes a los padres jesuitas Tomás de Uruña y Francisco de Rojas, este último con residencia en la ciudad de La Plata. (Págs. 417 – 418). Síntoma de una alianza inestable, una semana después el cabildo revocó esos poderes. ACC, Tomo I, transcripción de foja 120 vuelta, correspondiente al acta del 06 de Septiembre de 1638. (Págs. 418 – 420).

⁴³ ACC, Tomo I, transcripción de foja 135 correspondiente al acta del 21 de Febrero de 1639 y foja 135 vuelta correspondiente al acta del 14 de Marzo de 1639. “Asiento y concierto que el maestre de campo Manuel Cabral de Alpoin hizo con este cabildo”. Acaso para cubrirse de nuevos litigios, en abril de 1641 el procurador Lázaro de Almirón pidió se escribiera el arreglo con Cabral de Alpoin. ACC, Tomo I, transcripción de foja 177 correspondiente al acta del 09 de Abril de 1641. (Pág. 495).

Charcas, por la cual era reconocido su derecho al ganado cimarrón.⁴⁴ Pese a haber conseguido sentencia favorable de la Real Audiencia, sus derechos casi exclusivos sobre el ganado de la campaña correntina siguieron siendo codiciados y cuestionados en el ámbito del Cabildo. De hecho, entre 1649 y 1651 bajo la gobernación de Láriz, los hermanos Andrés y Juan de Figueroa embistieron contra Cabral de Alpoin valiéndose de diversas funciones en el Cabildo e incluso asumiendo la tenencia interinamente.⁴⁵

La función militar y los gajes del oficio

Hasta aquí hemos puesto el foco en el grado de implicación verificado entre la alta posición socio económica alcanzada por Cabral de Alpoin y la oportunidad para convertirse en teniente de gobernador. Sin embargo, la condición de vecindad y particularmente la riqueza encomendera, que como vimos garantizaba, control de tierras, indios y ganado, no lo eran todo. Si bien cualquier vecino estaba obligado a prestar servicio militar, para la función de teniente resultaba muy importante estar mínimamente dotado en las artes de la conducción y el mando. En el contexto correntino de frontera, tanto el entendimiento con los indios amigos como las acciones defensivas o punitivas contra indios “infieles”, e incluso contra la presión de los bandeirantes, ocuparon un lugar central en las tareas de los tenientes de gobernador

Repasemos el currículum militar de Cabral de Alpoin. Se ha dicho que en 1621, validados sus títulos nobiliarios, fue alcalde de hermandad de Buenos Aires. Que en 1628, ya en Corrientes, organizó una expedición punitiva contra los guaraníes responsables de la muerte de hermanos jesuitas, entre los que se encontraba el padre Roque González de Santa Cruz, en las incipientes misiones orientales. También se mencionó su participación en el auxilio brindado a los vecinos corridos de Concepción del Bermejo en 1631 y en la posterior movilización de la tropa de “más de 60 hombres” comandada por el hijo del gobernador Dávila

⁴⁴ ACC, Tomo II, transcripción de foja 56 correspondiente al acta del 15 de Junio de 1648. (Pág. 83 – 84).

⁴⁵ ACC, Tomo II, transcripción de actas de enero y febrero de 1651 (Págs. 262 – 270).

para “pacificar” la región y preservar Corrientes.⁴⁶ Dada su posición hegemónica sobre el ganado alzado, podemos inferir que se había convertido en uno de los vecinos que mejor conocía la campaña correntina, la cual albergaba encomiendas, reducciones, grupos de indígenas no sometidos y era además objeto de frecuentes incursiones bandeirantes. Estas aptitudes adquiridas explican que Cabral de Alpoim haya sido nombrado Protector de Naturales de Corrientes por el gobernador José Martínez de Salazar en 1664 en reconocimiento a sus reales servicios.⁴⁷

Ahora bien, conviene recordar que la jurisdicción de un gobernador, y por consiguiente la de sus tenientes, se extendía a las cuatro causas: guerra, justicia, policía y real hacienda. Los tenientes concentraban esos poderes, pero en subordinación total al gobernador de Buenos Aires y capitán general del Río de la Plata.⁴⁸ Particularmente en la función de capitán de guerra de los tenientes se traslucía con nitidez la subordinación a los mandatos de su jefe, situación que tensaba la relación con los vecinos, reunidos y expresados políticamente en el Cabildo. Algo similar ocurría con la función de real hacienda, dado que el cabildo y la gobernación se disputaban los discretos ingresos fiscales que allí se podían percibir. De esta manera, si los gobernadores estaban obligados a mediar entre los intereses locales y los metropolitanos, algo muy similar les ocurría a los tenientes, sometidos a las directivas del gobernador y las presiones vecinales.

Veamos otro ejemplo en el que las exigencias de los vecinos se hicieron sentir. En 1638, Nicolás de Villanueva, uno de los Tenientes de Gobernador que sucedieron a Manuel Cabral de Alpoim, recibió indicaciones del gobernador Mendo de la Cueva y Benavidez para que respondiera al auxilio de guerra solicitado por los jesuitas dados los persistentes ataques de bandeirantes sobre la reducción de Santa Lucía, Paraná abajo. Se produjo entonces una situación de disputa sobre cómo administrar las exiguas tropas, en medio de la cual los cabildantes pedían se

⁴⁶ Acerca de la magnitud de la tropa manejada por Pedro Dávila Enríquez ver ACC, Tomo I, transcripción de foja 12 correspondiente al acta de Febrero de 1634. (Pág. 287).

⁴⁷ ACC, Tomo III, transcripción del nombramiento inserto en el acta de 20 de Mayo de 1664 (Págs. 408 – 410).

⁴⁸ De Angelis, Pedro – *Colección de obras y documentos relativos a la Historia Antigua y Moderna de las Provincias del Río de la Plata*, Buenos Aires: Imprenta del Estado, 1836. Tomo Cuarto, Cap. VI – Gobierno y estado presente de las Misiones. (Pág. 89).

diera prioridad a la defensa de la ciudad frente al peligro de un ataque de indios.⁴⁹ Si bien a cuatro años aún estaban muy frescos los recuerdos de la destrucción de Concepción del Bermejo, las instrucciones del gobernador frente al recrudecimiento de la ofensiva de las bandeiras fueron claras. Las quejas de los vecinos contra Villanueva y el gobernador se replicaron al mes siguiente por el envío de tropa “despachada a la provincia del Uruguay a combatir al portugués.”⁵⁰

Sin dudas, la segunda mitad de la década de 1630 fue testigo de una escalada en la presión de los bandeirantes sobre las misiones del Guayrá, que resultaban un tentador botín dada la alta concentración de indios reducidos y capacitados en trabajos agrícolas.⁵¹ En aquella coyuntura de guerra y destrucción, que derivó incluso en la relocalización de buena parte de las misiones orientales, el jesuita Ruiz de Montoya, agradecido por la asistencia en medio de la hambruna provocada por la migración forzada Paraná abajo, se refería a Cabral de Alpoim como “vengador de Roque González, hidalgo honrado, vecino de la ciudad de Corrientes, dueño de una gran cría de vacas que por aquellos extendidos campos se crían.”⁵² En competencia con la Compañía de Jesús y con los bandeirantes por el aprovechamiento de la mano de obra indígena, algunos vecinos españoles,

⁴⁹ En estos términos se quejaba el procurador Juan de Lencinas: “... y si se da el dicho socorro es poner en riesgo esta ciudad [...] que se ve sin armas ni pertrechos de guerra para su defensa [...] y es desmembrarla e imposibilitarla llevando las pocas armas y munición que hay de mas que no es de ningún efecto la poca soldadesca para poder resistir a enemigos tan fuertes como lo son los mamelucos y nación portuguesa”. ACC, Tomo I, transcripción de foja 93 correspondiente al acta de Enero de 1638 (Págs. 389 – 391).

⁵⁰ ACC, Tomo I, transcripción de foja 108, acta de 23 de Febrero de 1638 (Págs. 404 – 406).

⁵¹ Frente a esta amenaza, los jesuitas venían haciendo gestiones directas ante Madrid para armar milicias guaraníes, de las cuales se ocuparon dos curas: Antonio Ruiz de Montoya (limeño) y Francisco Díaz Taño (canario), obteniendo autorización mediante Real Cédula del 12 de mayo de 1640. Las milicias guaraníes acabaron imponiéndose en la batalla de Mbororé en marzo de 1641. Di Stefano, Roberto y Zanatta, Loris – *Historia de la Iglesia argentina. Desde la conquista hasta fines del siglo XX*, Buenos Aires: Grijalbo Mondadori, 2000. En particular el Cap. IV “La Compañía de Jesús y las reducciones del Paraguay”. Los autores ofrecen un excelente panorama de los múltiples episodios de la guerra defensiva dirigida por los jesuitas contra los paulistas entre 1636 y 1641, y cómo las autoridades españolas aceptaron a regañadientes la conformación de cuerpos de guaraníes armados ya no sólo con arcos y flechas, sino con mosquetes y arcabuces. En cuanto a la situación de la región en aquella coyuntura, la presión de los bandeirantes sobre el Guayrá se explica en buena medida por el control holandés del litoral atlántico brasileño, circunstancia que afectó el normal aprovisionamiento de esclavos negros para las plantaciones de azúcar. Vale recordar que las bandeiras, en tanto grupos de exploración y caza de esclavos, estaban dirigidos como empresas comerciales por la élite de São Paulo y sus filas se integraban con mamelucos (mestizos de portugueses e indígenas), aborígenes tupíes y aventureros extranjeros.

⁵² Gálvez, Lucía – *De la tierra sin mal al paraíso: Guaraníes y jesuitas*, Buenos Aires: Aguilar, 2013.

incluido Manuel Cabral de Alpoim, empezaron a tomar partido por los jesuitas. Siguiendo instrucciones de la Corona, lo mismo hicieron los gobernadores del Río de la Plata y sus tenientes en la zona.

A fin de profundizar en la función militar de los vecinos y de los tenientes de gobernador en particular, retomemos ahora el proceso de registro y desarme de los portugueses residentes en la provincia del Río de la Plata. El mismo fue ordenado en enero de 1643 por el gobernador Jerónimo Luis de Cabrera, y llevado a la práctica en Corrientes por su teniente, Francisco de Agüero.⁵³ La declaración en dicho proceso de Manuel Cabral de Alpoim, quien entonces contaba ya con 50 años, constituye un documento extraordinariamente rico, que contiene una completa reconstrucción de la vida y leales servicios de nuestro personaje.⁵⁴ Aquí importa subrayar que las circunstancias en las que se produjo este testimonio explican el énfasis puesto por el declarante en que sirvió al rey “desde que tuvo uso de razón” en muchas y diversas funciones, en el detallado informe de las expediciones promovidas “a su costa” para la pacificación, conversión y reducción de indios y, por último, en que estaba casado con “hija de poblador, fundador y conquistador” de Corrientes, lo que vale decir que, aunque portugués de origen, era un vecino notable y fiel. Por lo demás, este episodio nos es útil para tomar dimensión del grado de especialización militar demostrado por este teniente.

Además de consolidar su riqueza ganadera, ciertamente Manuel Cabral de Alpoim consiguió establecer un sitio preeminente para su familia en el contexto correntino – santafecino. En 1657 y contando 66 años, tras una elección apretada en el Cabildo, el gobernador Pedro de Baygorri Ruiz se decidió en su favor para que ocupe el cargo de Alcalde Ordinario de Primer Voto.⁵⁵ Dos años después adquirió por compra el cargo de Alférez Real para su hijo, Blas de Melo y Alpoim,

⁵³ Un excelente análisis sobre el contexto en que se dieron y el impacto que tuvieron estas medidas en el Río de la Plata en Trujillo, Oscar J. – *Consenso, negociación y conflicto en la Monarquía Hispánica: La élite de Buenos Aires en el XVII*, op. cit.

⁵⁴ Trelles, Manuel R. – Revista del Archivo General de Buenos Aires, op. cit. Tomo III: “Autos y diligencias sobre registro y desarme de los portugueses de la jurisdicción de Corrientes. Año de 1643” (Págs. 234 – 236)

⁵⁵ Auto del gobernador Pedro de Baygorri Ruiz al Cabildo de Corrientes inserto en actas, librado en Buenos Aires el 12 de Marzo de 1657, ACC, Tomo II (Págs. 457 – 459).

siendo este aún menor;⁵⁶ su yerno, también descendiente de portugueses, accedió a la tenencia de gobernador en Corrientes a fines del XVII; y su nieto fue alcalde en Corrientes y en Santa Fe durante el XVIII.⁵⁷ La construcción de un linaje luso hispano que logró eclipsar a la elite criolla de Corrientes demuestra que los límites a la integración entre las diversas identidades de origen en el seno de la monarquía castellana fueron muy relativos, extremadamente flexibles y fluctuantes, como los límites geográficos y simbólicos del Imperio mismo.⁵⁸

En cuanto a la cuestión metodológica, diremos que la documentación capitular que da sustento a este trabajo es un arma de doble filo. Por un lado tiene el mérito de ofrecernos un panorama amplificado y minucioso de los conflictos y pleitos que dinamizaron la vida política local. Sin embargo, para visualizar prácticas, preocupaciones gubernamentales y normativas compartidas en el conjunto más amplio de la gobernación o incluso del entonces vasto virreinato del Perú resulta imprescindible apelar a estudios comparativos. Además, ya contamos con trabajos que repararon en la riqueza documental que encierran las visitas y los juicios de residencia realizados a los gobernadores del Río de la Plata. El cuidadoso estudio de este tipo de fuentes también empieza a echar luz sobre el accionar de los tenientes.⁵⁹

⁵⁶ Testimonio de la compra del cargo de Alférez Real, acta del 06 de Junio de 1659, ACC, Tomo III (Págs. 30 – 32); mientras duró la minoría de edad de su hijo Blas se hizo cargo del Real Estandarte interinamente Felipe Ruiz de Agüero, acta de diciembre de 1660, ACC, Tomo III (Págs. 69 – 70); finalmente, Blas de Melo y Alpoin se recibió en el cargo de Alférez Real haciéndose del estandarte del Rey, acta del 06 de Julio de 1662, ACC, Tomo III (Págs. 193 – 194).

⁵⁷ Baltasar Maciel y de la Cueva, hijo del portugués Andrés Maciel y Pães, quien se avecindó en Corrientes por los mismos medios que Manuel Cabral de Alpoin, es decir, casándose con hija de familia fundadora, pero del poblado de Concepción del Bermejo (Ana de la Cueva y Prado) y fue también registrado y desarmado en Corrientes en 1643, en Trelles, Manuel R. – Revista del Archivo General de Buenos Aires, op. cit. Tomo III: “Autos y diligencias sobre registro y desarme de los portugueses de la jurisdicción de Corrientes—Año de 1643” (Págs. 252 – 253). Pues Baltasar Maciel y de la Cueva contrajo matrimonio con la hija de Manuel Cabral de Alpoin (Gregoria Cabral de Melo y Alpoin y Arias de Mansilla) y fue designado teniente de gobernador en dos ocasiones, la primera entre 1675 y 1678 y la segunda en 1687. De la unión de ambos, nació en 1690 Manuel Maciel y Cabral de Alpoin, quien fue alcalde de Corrientes en 1690 y alcalde en Santa Fe entre 1726 y 1747.

⁵⁸ Elliot, John – “Rey y Patria en el mundo hispánico”, en Mínguez, Víctor y Chust, Manuel (editores) *El Imperio sublevado. Monarquía y naciones en España e Hispanoamérica*, Madrid: CSIC, 2004.

⁵⁹ Sobre las visitas, véase Salinas, M. L. – *Trabajo, tributo, encomiendas...* (Pág. 22 y ss.) Sobre los juicios de residencia Trujillo, Oscar J. – “Fieles y leales vasallos. Agentes subalternos y poder en los Juicios de Residencia. Buenos Aires, mediados del siglo XVII”, en Barrera, Darío (comp.)

Creemos que en la trayectoria de Manuel Cabral de Alpoin en Corrientes conseguimos aproximarnos a las atribuciones y dinámica específicas de un teniente de gobernador, así como a la cuestión de qué esperaban o exigían de tal funcionario los diferentes estamentos de la sociedad colonial. Encontramos aquí una de las claves para entender a quién respondía y representaba un teniente de gobernador: Por un lado representaba los intereses centrales, que de por sí eran múltiples, incluyendo al lejano pero omnipresente rey como fuente de derecho y justicia, al también distante virrey de Lima, a la Audiencia de Charcas, y claro, ante todo a su gobernador. Por el otro estaba obligado a atender y representar a los intereses locales, fundamentalmente expresados en el Cabildo cuyas reuniones presidía, pero también asumidos por la Iglesia, que en el contexto correntino, como vimos, marchaba al ritmo del clero regular conformado por los pioneros franciscanos, pero eclipsado por el arrollador avance de la Compañía de Jesús. ¿A quién representaba entonces el teniente? Debía ser capaz de representar a todos a la vez o caer en el intento.⁶⁰

La original conjunción de circunstancias únicas y particulares que se dieron en el marco de instituciones que la conquista castellana esparció por todo el territorio americano, hace de este campo de estudios un terreno sin dudas enorme y apasionante.

Justicias y fronteras. Estudios sobre historia de la justicia en el Río de la Plata. Siglos XVI – XIX, Murcia: Editum, 2009 (Págs. 51 – 63).

⁶⁰ Para explicar esta función mediadora del teniente de gobernador en el Río de la Plata, Darío Barrera apeló con notable originalidad a la figura del gozne o bisagra. Barrera, Darío G. (dir.), *Instituciones, gobierno y territorio. Rosario, de la Capilla al Municipio (1725-1930)*. Rosario, ISHIR/CONICET, 2010.

ANEXO: Gobernadores de la Provincia del Río de la Plata y sus tenientes en Corrientes. 1624 – 1674

- **Francisco de Céspedes (1624-1631)**
1627 – 1629: Francisco Arias de Mansilla
1629: Manuel Cabral de Alpoim
- **Pedro Esteban Dávila (1631-1637)**
1633: Simón de Mesa.
Enero a Noviembre de 1634: Luis de Navarrete (designado por la Real Audiencia)
Noviembre de 1634 a Noviembre de 1636: Manuel Cabral de Alpoim
Diciembre de 1636: Gabriel de Morera
1637: Amador Báez de Alpoim
- **Mendo de la Cueva y Benavídez (1637-1640)**
1638 – 1639: Nicolás de Villanueva
1640: Simón de Mesa y Amador Báez de Alpoim (interinos)
- **Ventura Mojica o Mujica (1640-1641)**
Nicolás de Villanueva
- **Andrés de Sandoval (1641)**
Nicolás de Villanueva
- **Jerónimo Luis de Cabrera y Garay (1641-1646)**
Francisco de Agüero
- **Jacinto de Láriz (1646-1653)**
1646 – 1647: Juan de Avendaño
1646 – 1647: Juan de Avendaño
Octubre de 1647 – Enero de 1648: Amador Báez de Alpoim (fallece siendo teniente)
1648: Nicolás de Villanueva (interino mientras el Cabildo resiste a Vargas Machuca)
1649 – 1650: Juan de Vargas Machuca (santafecino)
1651: Juan de Figueroa
1652 – 1653: Pedro Arias Gaytán
- **Pedro de Baygorri Ruiz (1653-1660)**
1653 – 1655: Lázaro de Peso
1655 – 1657: Juan Arias de Saavedra
1658: Miguel Vergol Velasco
1659 – 1660: Roque de Mendieta Zárate (santafecino)
- **Alonso Mercado y Villacorta (1660-1663)**
1661 – 1663: Sebastián Crespo Flores
- **José Martínez de Salazar (1663-1674)**
1663 – 1666: Sebastián Crespo Flores
1666: Juan de la Torre